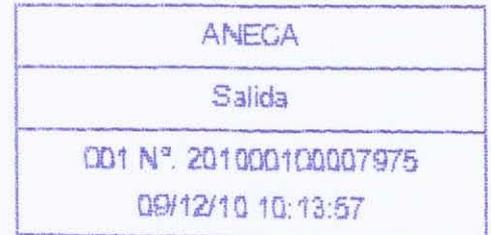


Zulima Fernández
Directora

Sr. D. José Alfredo Peris Cancio
Rector Magnífico de la Universidad Católica de València
C/ Quevedo, nº 2
46001 València



Madrid, 7 de diciembre de 2010

Estimado José Alfredo:

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre establece en su artículo 28, que las modificaciones de los planes de estudios que afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), serán notificadas al Consejo de Universidades, que las enviará a la ANECA o al correspondiente órgano que hubiera efectuado la evaluación en el procedimiento de verificación.

En el supuesto que tales modificaciones no supongan, a juicio de las comisiones de evaluación un cambio en la naturaleza y objetivos del título y el órgano evaluador acepte las modificaciones propuestas, se informará al Ministerio de Educación, a la comunidad o comunidades autónomas correspondientes.

En este sentido, le adjuntamos copia del informe que se ha remitido al Ministerio de Educación y a las comunidades autónomas implicadas para que se continúe con la tramitación del expediente según lo dispuesto en el artículo 28 del mencionado Real Decreto.

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia
Centro/s para los que está verificado el Título	Facultad de Ciencias de la Educación y el Deporte

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

En la modificación presentada se solicita.

Se solicita poder aplicar la oferta de plazas aprobadas para el curso 2011-12 en el presente curso 2010-11, lo que supone un incremento de 60 plazas en total.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe ACEPTANDO las modificaciones presentadas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 7 de diciembre de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Fecha entrada Consejo de Universidades	Resultado del Informe
Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	04/11/2010	FAVORABLE

Recibe un cordial saludo,